



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002129-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 51]

VISTO:

El Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34] correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría B de VARONES**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el **Informe Técnico 000003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/DGP-GPC [4654567 - 34]**, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Ferreñafe.- de la Región Lambayeque, informa sobre los resultados



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002129-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 51]

oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 0073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de **ATLETISMO, en la Categoría B de VARONES** desarrollados por la UGEL Ferreñafe para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese

Código: RDPUGEL058847

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002129-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 51]

Anexo 01
Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	ALARCON BARBOZA	HENRY ARON	62574295	979853702 / 979853702	TITULAR	JOSE GUERRERO PEREZ	1686262
2	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	DIAZ ZARATE	GERLIN	62203426	962511973 / 962511973	TITULAR	11538	1418698
3	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	FARFAN SATORNIO	CARLOS JOSE	61964218	937508711 / 074000000	TITULAR	AMALLA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
4	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	FERNANDEZ CAMPOS	JOSE HUMBERTO	61709105	937508711 / 074000000	TITULAR	AMALLA CAMPOS DE BELEVAN	0574780
5	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	FERNANDEZ VARGAS	LEONARDO LEONEL	61542782	944591929 / 074618914	TITULAR	JUAN AURICH PASTOR	0452920
6	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	LOPEZ VENTURA	REINER	61969280	943843886 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
7	Lambayeque	Ferreñafe	Pueblo Nuevo	DEPORTISTA	MARQUEZ GUTIERREZ	JULIO AARON	61960447	964588433 / 074318526	TITULAR	MANUEL ANTONIO MESONES MUÑO	0524629
8	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	SANTOS VENTURA	JERSON ARMANDO	62174955	937042327 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
9	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	UGAZ POSITO	RICARDO SAUL	62032867	944591929 / 074618914	TITULAR	JUAN AURICH PASTOR	0452920
10	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	VALLADOLID RIGUAS	JOSE MANUEL EDUAR	61964154	962511973 / 962511973	TITULAR	11538	1418698
11	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DEPORTISTA	VASQUEZ CARRERO	BRYAN ALEXANDER	73913715	944591929 / 074618914	TITULAR	JUAN AURICH PASTOR	0452920
12	Lambayeque	Ferreñafe	Cañaris	DEPORTISTA	VENTURA LOPEZ	YOMAR JHAMERLIN	62239338	959817291 / 074500164	TITULAR	10071	0672543
13	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DELEGADO	LOPEZ RODRIGUEZ	DOMINGO	17408234	962511973 / 962511973	---	---	---
14	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe	ENTRENADOR	PARRAGUEZ AYALA	MANUEL RODOLFO	41101610	979572203 / 979572203	---	---	---
15	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	DELEGADO	VASQUEZ CUSTODIO	RICHARD	17446295	979592514 / 979592514	---	---	---
16	Lambayeque	Ferreñafe	Pilipo	ENTRENADOR	VERA CHILCON	ERASMO FERNANDO	27282698	944591929 / 944591929	---	---	---

Código: RDPUGEL058847



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002129-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4654567 - 51]

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 07/08/2023 - 14:38:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
07-08-2023 / 08:54:46
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
07-08-2023 / 08:57:43